



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:07/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:	AA-0251209-2024
bajo el:	Fracción II Art. 41
No. Compranet:	
A.A.	AA-50-GYR-050GYR025-I-209-2024
No. de Pedido:	D4P0729
Elaboración:	28/08/2024 Impresion 28/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA DICLINSA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 94 PISO 8 OFNA 1 ZEDEC ED PLAZA SANTA FE ALVARO

R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: 00128572

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo	Descripción	No Requisición: PAC						
		Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	Fecha de entrega:	Partida presupuestal :	Clasificación presupuestal :
1	08008148081001 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE INABA. FRASCO CON 3 ML. RTC.	10	FCO	4,723.11	47,231.10	07/09/2024	0416	21053002
	Marca: INTERBIOL							
	Procedencia: MEXICO							
2	08008148161101 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE OGAWA. FRASCO CON 3 ML. RTC.	3	FCO	4,723.11	14,169.33			
	Marca: INTERBIOL							
	Procedencia: MEXICO							
3	08008148241001 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE, POLIVALENT. FRASCO CON 3 ML. RTC.	13	FCO	4,723.11	61,400.43			
	Marca: INTERBIOL							
	Procedencia: MEXICO							

W
Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-025/209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-209-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0729
	Elaboración: 28/08/2024 Impresion 28/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA DCLINSA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 94 PISO 8 OFNA 1 ZEDEC ED PLAZA SANTA FE ALVARO

R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: 00128572

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

		SUB. TOTAL	\$	122,800.86
		I. V. A.	\$	19,648.14
		TOTAL	\$	142,449.00

(ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 MN.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREQ JEFE DEPTO CTRELABASO SUM Y SIST	Área Contratante Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFE DE OFICINA BIEN CONT SERV	Autorización ACT RAFAEL COLIN MONTERD LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST MARIO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ JEFE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. JEFE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: COMERCIALIZADORA DCLINSA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 94 PISO 8 OFNA 1 ZEDEC ED PLAZA SANTA FE ALVARO OBREGON 01210

R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: 00128572

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, ésta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADA.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irremplazablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 Se exentará de la presentación de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

en ese pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los riesgos ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El"

IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerse por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuya montía sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convocada.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucción para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control de Abasto y Sistemas Delegacionales, quien le sellará y le recibirá en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofrecido en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realiza la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.

El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asumidos en este Pedido.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-025I209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-209-2024
Núm. Dictamen Presup.: S/N	No. de Pedido: D4P0729
	Elaboración: 28/08/2024 impresion 28/08/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/09/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0


Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: COMERCIALIZADORA DCLINSA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 94 PISO 8 OFNA 1 ZEDEC ED PLAZA SANTA FE ALVARO
 OBREGON 01210

R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: 00128572

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Círc. 37 Loc. 80 Hm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnicas es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término que rigue la materia que será de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día, a la entrega oportuna. Cabe señalar que no se admitirá la entrega de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, que exista retraso en la entrega de los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello se pierda la oportunidad de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos. En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional que realicara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACIÓN:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago" comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 LAS PARTES únicamente se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAAESP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la contratación y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la contratación.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-1-209-2024
Núm. Dictamen Presup. SIN	No. de Pedido: D4P0729
	Elaboración: 28/08/2024 Impresión 28/08/2024

Administrador del Pedido	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL ASISTO SUM Y SIST	Área Contratante	Autorización	Autorización
SERGIO I MENDEZ TREVIÑO	LIC ENRICETA PÉREZ HERNANDEZ	ACT RAFAEL COLIN MONTERD	JUAN HECTOR CRUZ WINTERGERST	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
ÁREA CONTRATANTE	JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS	JEFE DEPARTAMENTO ADQ BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMIVOS		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: **00128572**
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-0251209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-209-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0729
	Elaboración: 28/08/2024 Impresion 28/08/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA DICLNSA, S.A. DE C.V.

Dirección AV. SANTA FE NUM. 94 PISO 8 OFNA 1 ZEDEC ED PLAZA SANTA FE ALVARO OBREGON 01210

R.F.C. CDI-091016-G58 No. Proveedor: **00128572**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/09/2024

Partida presupuestal : 0416

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJO JEFE DEPARTAMENTO ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	AutORIZACIÓN MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERVTITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVS
--	--	--